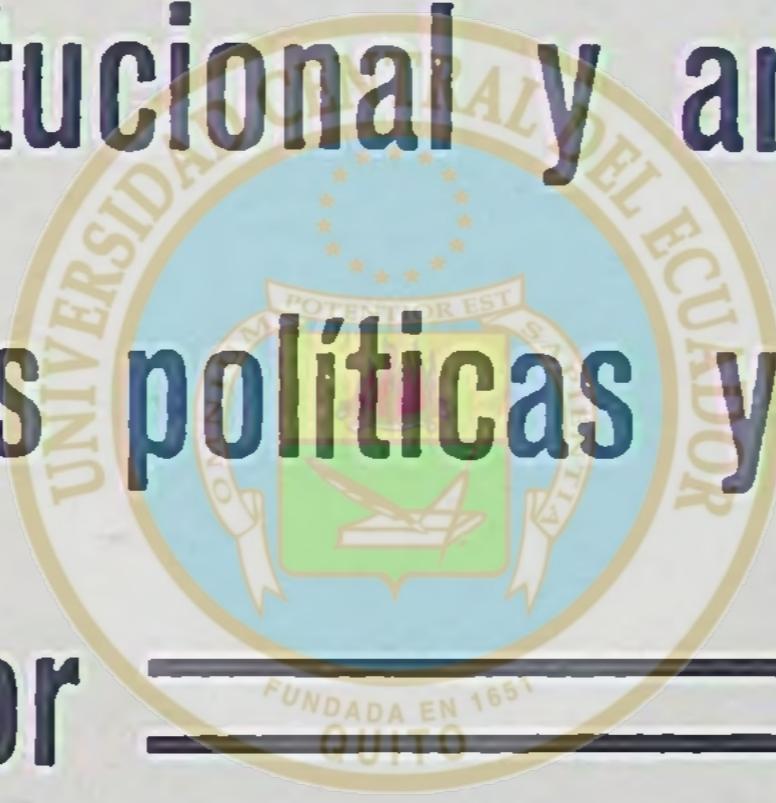


* Por el Sr. Félix Urresta P. _____

* La representación funcional ante los principios del Derecho Constitucional y ante las necesidades políticas y sociales del Ecuador



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Conclusión

CAPITULO IX

Fuerza transformadora de la ley.—Influencias mutuas del Estado y su componente humano.—La evolución «artificial» de los Estados Unidos.—Posibilidades de realización del Funcionalismo.

El legislador para cumplir su función, debe tener en cuenta las necesidades actuales y también los anhelos de mejoramiento de un pueblo, es un axioma consagrado; mas, no siempre es posible aunar estos dos importantes aspectos para la formulación de una ley dada. Entonces surge el dilema: o se prefieren las urgencias del momento, o se atienden las aspiraciones futuras; para un pueblo como el Ecuador, es imperioso pensar más en el porvenir, porque en el futuro está la misión que ha de llenar en el concierto de la Humanidad.

La visión del mañana de los pueblos anuncia el predominio de América; alguien dijo que las civilizaciones siguen el camino del sol!

La presente estructuración de la colectividad ecuatoriana es un trasplante inadecuado, lo confirma la Historia: el espíritu imitador ha envuelto todo y hemos sufrido reformas inconvenientes, leyes que no se cumplen, libertades que no se gozan; en suma, el anarquismo o el despotismo han reinado en el Ecuador. Es que la imitación ciega y servil es el recurso de los pueblos débiles e ignorantes; la imitación para los niños y para los pueblos en formación tiene mayor influencia que para los adultos y para los pueblos de larga vida, de mucha experiencia; sin embargo, el trasplante o imitación para ser beneficioso, sobre todo en el campo sociológico, ha de ser racional y profundamente estudiado.

Es evidente, pues, que la organización social en el Ecuador se encuentra en una fase primaria, casi medioeval y por ende deficiente para responder a la gran agitación económica que está trastornando hasta la estabilidad de los pueblos que portan el lastre de su vieja constitución. Y mientras tanto la vieja democracia tiende a seguir el imperativo científico de fundamentación sólida, incombustible, firme, de ordenación y disciplina institucionales, acordes con la realidad social.

Por dondequiera se apunta el imperio de la Ciencia; así, Novicow anuncia que en un buen día «a los grupos sociales dirigirán los sociólogos, como las construcciones de los edificios dirigen los ingenieros y arquitectos. Tardará sin duda, pero vendrá esa época de la política científica»; claro, los grandes efectos deben ser preparados lenta y tenazmente.

En los pueblos de larga historia y de viejas razas influyen preferentemente la herencia y el tradicionalismo, lo demuestran el Celeste Imperio y la vieja Albión; en cambio, en los pueblos jóvenes predominan la imitación que según Tarde es el factor originario del vivir social, la invención base de todo progreso y complementariamente en todo caso la selección de lo que se estima mejor. En consecuencia, para los pueblos en pleno desarrollo urge que sus leyes miren en lo posible el porvenir, porque si no hay previsión legislativa los acontecimientos sociales en intenso desenvolvimiento, se precipitan sin remedio, causando todas las perturbaciones inherentes a los grandes cataclismos.

Sentadas las premisas de que el Ecuador es un pueblo nuevo y de que su legislación, por lo mismo, debe orientar y prever, entremos en nuestra materia.

Existen relaciones muy fundamentales entre el Estado y su factor sine qua non o componente humano. «De un lado actúa la población sobre el Estado, influyendo en su naturaleza de muy diversa manera, y produciendo formas políticas muy variadas que suponen organizaciones distintas. De otro lado el Estado obra sobre la población, caracterizándola y definiéndola desde el punto de vista jurídico» —Posada—. En el segundo aspecto, el Estado orienta y modela formas jurídicas y sociales, impulsado por las conquistas científicas del Derecho Político y Constitucional, siendo el anhelo del Estado moderno su perfecta verificación; si bien en la práctica es muy difícil innovar y muchas veces inútil proclamar principios que no se han de realizar.

En este sentido Fernando de los Ríos nos ofrece una sintética exposición que transcribimos gustosos: «la gran virtud de toda política consiste en saber conjugar posibilidad y necesidad. La necesidad es aquello que señala el pueblo; para decir que tiene hambre de tierra, no necesita de ciencia; ésta viene después, a decir cómo es posible satisfacer esa hambre que es imperativa. Conjugar posibilidad y necesidad, he aquí la obra del político. La necesidad la indica el pueblo; la posibilidad la ciencia, y *hay ocasiones en que el científico le dice a su país que es posible hacer algo que todavía, desgraciadamente, el pueblo por su incultura no ha estimado necesario*. Es decir, despierta en las conciencias la conciencia de una necesidad que no han sentido». Esta segunda modalidad es la que conceptuamos primordial en nuestra juventud de pueblo, lo hemos afirmado ya y repetimos que está muy bien que se expresen en nuestras leyes necesidades que no se han sentido con la fuerza indispensable, con la agudeza que obligue a declararlas.

A esta serie de leyes pertenece la reforma que inserta en el constitucionalismo ecuatoriano la Representación Funcional; es decir, para nuestro pueblo dicha representación es una concepción ideal, al mismo tiempo que responde a las aspiraciones de los Estados que se esfuerzan afanosamente por vivir dentro de la *realidad sociológica*.

Es cierto que no es decisiva la influencia de las leyes en la transformación radical y rápida de las costumbres y de la mentalidad de un pueblo; mas, es indiscutible que existe esa influencia y que en muchas ocasiones ha servido de acicate para hondas transformaciones sociales.

En otro sentido, ya dejamos visto cómo la Representación Funcional tiene base real en la existencia de los grupos y por ende la posibilidad de su cumplimiento cada vez más perfecto es, en suma, un ideal de organización; ya sabemos también que la posibilidad mencionada se afirma tanto más cuanto dice referencia a fenómenos de constitución sociológica plenamente sujetos al querer humano.

En efecto, «La Constitución de una Sociedad consiste en la organización de sus miembros individuales en asociaciones especiales para el cumplimiento de los varios fines sociales», fines que colectivamente se fundan en la diversidad de las actividades humanas, «cada asociación tiene un objeto definido, que se supone atrae a sus miembros, y a cuya rea-

lización se estima que consagran sus esfuerzos». Estas asociaciones dependen unas de otras y suponen la composición social: agregación. (Todo cuanto transcribimos en este breve estudio de la constitución social, es tomado de los «Principios de Sociología» de F. E. Giddings).

«Los grupos de composición social son productos naturales de las actividades fisiológicas y psicológicas de los individuos, ayudados por la selección natural. Actualmente, sin embargo, en la Sociedad humana, el espíritu social reflexiona sobre la composición y la forma de los grupos naturales, y descubre que prefiere ciertos arreglos a otros. La selección consciente y la adaptación persisten».

La composición social se encuentra hasta en los animales, sobre todo desde las aves en adelante; pero, en las sociedades humanas, «Todos los grados de la Composición Social por sobre la familia y la horda, implican la autoconciencia del espíritu social». Luego, si la composición social que es natural, genética, determinada por el nacimiento, cae bajo el imperio de la conciencia, con mucha mayor razón lo estará la constitución social que es producto del consentimiento de los individuos, no es mecánica, sino resultante de las fuerzas psicológicas.

Ahora bien, «Como cada asociación en la constitución social obra específicamente, puede decirse que tiene una función social; desde el punto de vista final, la asociación puede considerarse como una asociación funcional. La combinación de las asociaciones finales es una coordinación, y su ayuda mutua no está limitada por un nuevo aumento de masa o de poder; efectúase también en virtud de una división del trabajo» —Pág. 223— Las sociedades civilizadas se caracterizan precisamente por la subordinación de la composición a la constitución social; mientras en las sociedades rudimentarias, tribales, la segunda es incidental de la primera.

Concretándonos, con estos antecedentes, a nuestro objeto, tenemos que: «La organización capital final de la sociedad civilizada es el Estado; mediante ella, el espíritu social domina toda la sociedad autógena, prescribe las formas y las obligaciones a las sociedades finales menores, y moldea la composición social». En consecuencia, si la Ciencia Política es el estudio concreto y detallado del Estado, a la Sociología corresponden los grandes rasgos de la organización política

y las relaciones necesarias entre el Estado y las asociaciones menores.

Según la exposición sociológica anterior, resulta con toda evidencia que toda sociedad es una organización, efecto en parte de una evolución inconsciente y en parte de un plan consciente; por lo mismo, queda confirmada científicamente la posibilidad del funcionalismo y confirmada también toda innovación tendiente a integrarlo en el Estado. Como añade Giddings al respecto: «La concepción del porvenir es un efecto de la actividad cerebral. Hasta ahora las enseñanzas tienen como principal objeto el pasado. Ha sido precisa la teoría de la evolución para empezar a comprender el porvenir, a tener un presentimiento de cómo será la sociedad de mañana» !!!

Si pretender reformar la sociedad actual de un día para otro es una quimera; orientar la organización para el futuro, para que paulatinamente vaya mermando la absorción individualista, dando margen a que las bajas pasiones humanas puedan vencerse fácilmente, rebajando el poder del egoísmo y haciendo factible el ejercicio de la actividad de los hombres en un campo de armonía, no es divagar, es, como sostiene Giddings, «señalar un camino desbrozado por el cual nos será fácil aproximarnos cada vez más a una perfecta organización social».

Si es evidente que las conclusiones de las ciencias sociales no tienen aplicación plena cuando los pueblos no están preparados y cuando hay que inclinarse ante la oposición o por lo menos frente a la resistencia de los hechos, como ha acontecido entre nosotros con casi todas las instituciones democráticas; es igualmente evidente que resulta absurdo y hasta cobarde ofrecer como solución de todos los problemas, políticos y sociales en general, la de dejar las cosas a merced de sí mismas y de las pasiones e imperfecciones humanas y colectivas.

El doctor Laureano Vallenilla Lanz, sociólogo venezolano, anota el vicio de impotencia que ha singularizado, mas no de modo fatal, según pensamos, la idiosincrasia latinoamericana, en los términos siguientes: «Si en Europa los hombres controlan el Medio, en América sucede lo contrario: es el Medio el que controla a los hombres». Y esto es causa de las mil reformas de imitación, de europeización, que han fracasado por inadecuación al medio.

En cambio, esta iniciación nuestra, que nada tiene de imitativo, no está llamada al fracaso porque la ciencia es el cimiento de granito de la reforma encaminada a procurar una buena estructuración social con proyecciones políticas; y es sabido, además, que toda organización entraña armonía y ésta es el recinto de la paz.

La evolución yanqui es un ejemplo próximo y viviente del poder transformador del hombre cuando se apoya en las ciencias y sabe aprovechar los factores antes olvidados en el proceso evolutivo de las sociedades. La Historia Contemporánea nos enseña que si los Estadistas proclaman algún principio en política, los otros en industria, aquéllos en el comercio, etc., los yanquis son los primeros en concretar en hechos reales y vividos esos principios; «lo que Italia piensa, dice Ingenieros, América del Norte lo práctica», sea cuestión civil, penal, educativa, etc.

Cómo no hacer lo mismo en el Ecuador y tratándose de una reforma de raigambres profundamente científicas; cierto que las razas son diferentes y distintas las modalidades educacionales y diversos los grados de cultura, pero esto basta para que procedimientos similares den resultados opuestos.

La Historia no tiene otro caso de progreso formidable y precoz como el yanqui; mas si dicha evolución prodigiosa se ha realizado, se debe a la educación y en especial al deseo consciente de progreso que ha acelerado la marcha triunfal de ese pueblo. Con mucha razón varios sociólogos dicen que a los Estados Unidos de Norte América hay que considerarlos como un producto exclusivo de la edad contemporánea, como la resultante de los múltiples factores de que actualmente dispone el hombre; hasta nos queda permitido afirmar que el desarrollo yanqui no es natural, tomando esta palabra en el significado de que no obedece a las fuerzas inconscientes, que rigen la dinamia social, sino artificial, es decir, por voluntad del hombre, científica, sujeta a técnica; entre las innumerables causas que determinan toda la feno-

menología social, en aquella evolución predomina la causal humana, la invención, la reforma querida y sentida, por consiguiente, la previsión y el cálculo. Verbigracia, ¿quién puede negar la influencia benéfica de la política étnica en el progreso de los Estados Unidos del Norte? Atraen gente de donde la había en exceso, pero al hacerlo hasta se anticipan a los principios etnológicos, desde que verifican la inmigración atendiendo prolíjamente a la calidad étnica de los inmigrantes: la ley biológica de la selección aplicada al fenómeno sociológico de la inmigración, la fusión de razas escogidas, el trasplante de hombres selectos, como si se tratase de especies botánicas o zoológicas, he aquí una forma ideal de atención de tan importante problema de gobierno.

Comte, el padre del Positivismo, creía que los hombres de Estado, científicamente educados, podrían reorganizar la sociedad y guiar su progreso. Más tarde Mr. Lester F. Ward, sociólogo norteamericano, afirmaba que científicamente la Sociedad puede convertir el proceso natural de su evolución en un proceso artificial; es decir, puede, si quiere, fijar su destino.

Por su parte, el Socialismo y toda su filosofía son un reconocimiento pleno de la voluntad social, sin desconocer indudablemente las mutuas influencias del naturalismo y el idealismo en la vida social. Consecuentemente el Socialismo de Estado es un sistema basado en la eficacia de las disposiciones positivas para la modelación de la sociedad; según este doctrinarismo el Estado forma y transforma la estructura social y entendido está que el mismo Bolchevismo que tan tenazmente ha combatido al Estado Burgués, hasta la fecha se nos presenta como un perfecto Socialismo de Estado. Ninguna otra prueba más concluyente de lo apuntado antes que el convencimiento socialista de revolucionar la sociedad presente con disposiciones legales que supriman o limiten al menos la propiedad, la herencia, por ejemplo, de acuerdo a los matices diversos que singularizan las varias ideologías socialistas. El grandioso experimento ruso proclamando está la posibilidad de que una doctrina se concrete en la realidad de la vida social, sin perjuicio de que ésta imponga alteraciones secundarias y saque a flote las exageraciones utópicas; la revolución bolchevique es uno de los casos que, en la Historia de la Humanidad, demuestra cómo se reforma y transforma la estructura social al empuje gigantesco de orientaciones ideológicas aparentemente irrealizables. El presente siglo ha visto, en su

misma iniciación, cómo se puede destruir un régimen social y crear y poner otro nuevo en su lugar, y cabe añadir en qué circunstancias se ha verificado esto: en un pueblo sumergido en el piélago de los absolutismos y la ignorancia y cuando Alemania tenía invadida a Rusia, mientras veinte potencias más amenazaban declarar guerra a muerte a la naciente nación soviética.

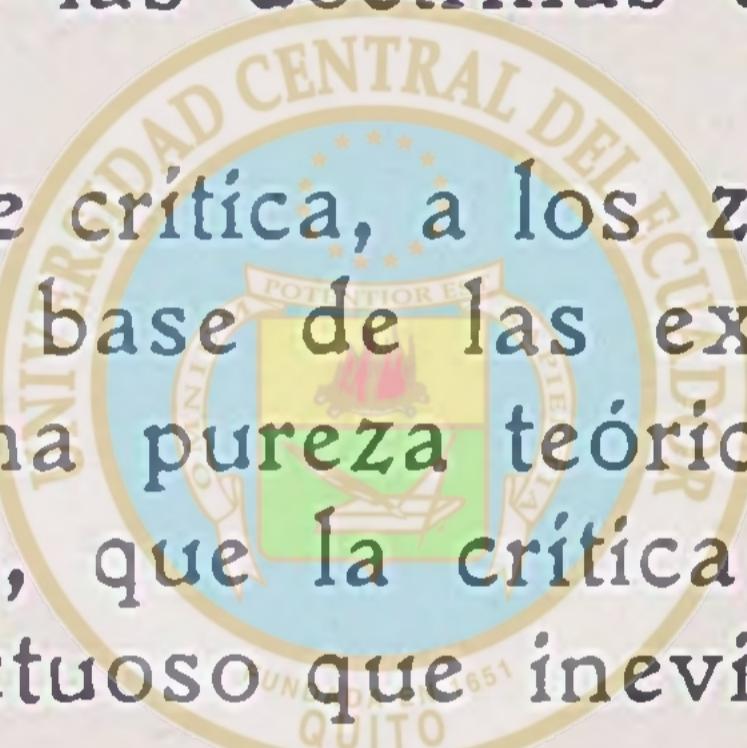
Guillermo Ferrero, en su artículo periodístico «La Leyenda romántica de la Revolución», publicado en «El Comercio», de 18 de abril de 1929, escribe que «La revolución rusa no estalló porque Rusia sintiera en cierto momento la irresistible necesidad de aplicar las doctrinas que hoy la gobierna»; estalló más bien porque «Un pequeño grupo de discípulos de Marx supo aprovechar de la confusión general»; se apoderó del gobierno y «Una vez conquistado el Poder, justificó su intervención aplicando las doctrinas que había aprendido en los libros».

A los hombres de crítica, a los zoilos políticos, a quienes juzgan las reformas a base de las exigencias de una perfección doctrinaria, de una pureza teórica, es preciso manifestarles, una vez por todas, que la crítica demoledora, unilateral, que mira sólo lo defectuoso que inevitablemente hay en todo, es fácil.

De todos modos la presente reforma constitucional aparece necesaria como remedio para nuestras lesiones políticas y como punto de mira para nuestros afanes de organización social. Es fecunda toda labor positiva y alguna vez hay que hacer algo para comenzar.

No siempre una institución debe ser preparada y deseada de modo apremiante, es bastante que se ponga de manifiesto su conveniencia.

Si nuestro país necesita y procura afirmar su sustantividad, haciendo resaltar sus peculiaridades, para lograrlo ha de principiar asegurando la solidez orgánica que hace factible la firmeza en la acción. Mientras no proceda la revolución radical, la captación del Poder para la transformación total, no es posible adoptar y adaptar, repentinamente, extremismos teóricos colectivistas, en un país de modalidad individualista en sus instituciones, etc.; empero, todo intento de reforma y aún toda revolución social enseña que la verificación deja un gran residuo romántico, de aquí la frase atribuida a Bonaparte, relativa a la Revolución Francesa, «La novela de la Re-



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

volución ha terminado, ahora comienza su historia», es que la realidad, insistimos en ello, limita el ideal y la conducta el anhelo; mas, poco a poco se liman las asperezas, se allanan las dificultades y se profundiza la innovación.

En la época presente se destrozan los vetustos moldes al empuje de la fuerza creadora del pensamiento socialista, y, como dice José M. Velasco Ibarra, «Siempre la idea impera entre los hombres. Idea fuerte es a poco sentimiento fuerte». Esto se explica porque lo ideal tiene una fuerza capaz de conducir lo real a la actualización de la idea; así como confiamos en la sujeción a los mandatos fatales de la naturaleza, hemos de tener también confianza en el poder y en la eficacia de la razón.

Es el terreno filosófico, el Medisismo nos ofrece al hombre (razón) obrando sobre la naturaleza en unos casos y en otros sujetándose a ésta; si lo primero, actúa, innova, se impone la ciencia; si lo segundo, reacciona, obedece, se somete por la fuerza. Luego, cómo desconocer la importancia de nuestra intervención en los hechos sociales?

La Psicología moderna es la disciplina que ha formulado y comprobado experimentalmente el principio de que toda idea tiende a realizarse en virtud de ciertas y determinadas leyes; principio científico es éste que ha sido exagerado apasionadamente por Fouillé, el filósofo de las ideas-fuerza.

Como en lo psicológico, en lo social las ideas transforman las relaciones vitales en relaciones inteligentes y voluntarias, y las ideas-fuerza viven en lucha constante para alcanzar su realización progresiva. Si nuestra civilización se adhiere más y más intimamente a la idea de igualdad humana, veracidad, es, con toda evidencia, porque se halla imbuida en su totalidad del ideal cristiano y de los sentimientos exaltados por el Cristianismo.

En efecto, toda representación se realiza cuando dicha realización es posible, cuando no contraría las leyes naturales, físicas, biológicas, sociológicas, etc. El pensamiento mismo es la acción que comienza y la teoría es la práctica que principia. Verdaderamente, como resume Genaro González Carrero en su Prólogo a la «Moral de las Ideas-Fuerza» de Fouillé, «la acción determina por su parte el campo del pensamiento, sus leyes y formas. La selección hace un apartado de las ideas útiles a la especie, de las ideas prácticas y practicables; nosotros sentimos para obrar, nosotros pensan-

mos para realizar; nosotros nos representamos el mundo actual para crear uno nuevo»; tal es la psicología de las ideas-fuerza.

Emerge en toda su plenitud la trascendencia de un ideal para los individuos y para la Sociedad, y es un ideal para las fuerzas sociales el uso y ventajas de la Representación Funcional que les concede la reforma.

En esta situación social caótica, es menester infundir a los hombres un nuevo espíritu que les impulse a vivir para el bien común, subordinando los intereses individuales a los colectivos. Federico Coll, plétórico de idealidad, declara que: «Lo esencial es trabajar y ayudar, en todo sentido, para que el derecho y las costumbres se transformen continuamente hacia una mayor perfección» —obra citada, pág. 19— y añade: «La inteligencia humana no debe descansar jamás, siempre ha de ir más allá en busca de bienestar».

En la presente sociedad viciada y judaica todos los hombres obedecen al supremo imperativo: «Haz dinero» y quienes lo cumplen satisfacen su deber; pero este egoísmo obligado nos conduce rápidamente hacia el empobrecimiento general.

En memorable discurso el General Obregón, invocando la dicha humana, proclamaba: «Pensadores de todos los confines del mundo, exigid a vuestros cerebros el contingente máximo de luz y aportadlo noble y desinteresadamente en esta hora solemne, que puede convertirse en trágica si no cambiamos este ambiente de inconsciencia que invade el espíritu de los hombres y de los pueblos».

El ideal de solidaridad y de intervención en la gestión gubernativa orientará con eficacia, por todo lo que queda apuntado, la organización de las fuerzas sociales, y más tarde el Ecuador, intensificándose y extendiéndose el funcionalismo, alcanzará la superlativa conquista de instituir la Democracia Orgánica. Costará mucho despejar la ignorancia, vencer al analfabetismo imperante, exterminar los intereses y prejuicios ególatras; pero, la victoria compensará los esfuerzos.

CAPITULO X

Distribución de la Representación Funcional.—Criterios fundamentales.—

La distribución establecida por nuestra Constitución.—Estudio de la importancia de las entidades sociales representadas.

Para el otorgamiento de la Representación Funcional es indispensable proceder con un criterio amplio, a fin de alcanzar que todas las fuerzas sociales tengan parte activa en la vida política; para el efecto, cabe la adopción de los más variados principios normativos, adecuados naturalmente a las modalidades del Estado, a las condiciones sociales y a todas las peculiaridades de cada pueblo. Sin embargo, hay que mirar de preferencia, por su estabilidad y solidez, el principio de la valía social de las funciones, de la importancia de las actividades sociales que lleva a cabo la clasificación a base de la fenomenología económica de cada nación; de este modo se enaltece el exponente productor de cada sector social y se encamina hacia la primordial sustitución del ciudadano actual, abstracción metafísica, por el productor, concreción tangible. Solamente garantizando a las fuerzas sociales productoras se puede obtener que se defiendan con eficiencia de los perjuicios que por ahora reciben de parte de la burocracia y de la politiquería parasitaria. En este aspecto consideramos las fuerzas sociales en su valor intrínseco, sin preocuparnos de las proyecciones de política partidista militante, en orden a la lucha de clases empeñada ya entre explotadores y explotados, entre los productores reales y los productores aparentes; pues, para nosotros en el momento o fase que estudiamos las fuerzas sociales han cumplido, cumplen y cumplirán su papel por encima de las consideraciones ulteriores de injusticia o de justicia en el reparto. Esto último es materia de otro problema que luego tocaremos con referencia a los postulados ideológicos en pugna.

La suprema ley de la división del trabajo señala en primer término dos sectores, el que corresponde a la producción material, económica por autonomía, y el que se sitúa en el plano cultural. Así tenemos, actividades agrícola, industrial, etc., en el un orden, y educativa, científica, etc., en el otro; con el gran número de subdivisiones que la complejidad de la vida social supone y acrecienta día a día. Por lo demás, toda clasificación es relativa a las particularidades políticas, sociales y económicas de cada pueblo.

En consecuencia, cada Ley Fundamental consultará para el otorgamiento de la Representación Funcional la importancia de cada agrupación o entidad; pero, nos es dable señalar lineamientos generales que marcan las normas que dirigen el dinamismo de un pueblo. Así podemos resumir las actividades múltiples en los órdenes siguientes y refiriéndonos a las sociedades actuales; sin embargo, toda nueva estructuración política y social introducirá modificaciones en cuanto a la nivelación económica de los individuos, mas los ramos de actividad en su finalidad social intrínseca subsistirán siempre.

El Trabajo puede ser intelectual, directivo o técnico y material o muscular.

El trabajo intelectual o es simplemente intelectual y persigue inmediatamente la *verdad, la ciencia*, o es didáctico y trata de difundir en la sociedad las conquistas científicas; en el un caso tenemos la gran fuerza social, fuente de todo progreso humano, de los hombres de ciencia: Academias, Institutos y Sociedades Científicas; en el segundo caso, los trabajadores de la enseñanza, base efectiva de la grandeza de un pueblo: Universidades, Colegios, Institutos Especiales y Escuelas. El Periodismo con su desarrollo intenso ofrece caracteres peculiares que lo revisten de singular valía, no siendo posible clasificarlo en los sectores precedentes; merece una casilla especial.

El trabajo directivo o técnico se divide según los ramos generales de actividad: agrícola, industrial, comercial, transportes, etc., y, en su pináculo prometedor, la dirección de los servicios públicos; pero, dejamos indicado ya que los servicios públicos extienden sus dominios al campo de todas las funciones sociales y parece que llegará a comprenderlas a todas, no obstante esto la clasificación persiste en cuanto a la organización del trabajo.

El trabajo muscular se clasifica de la misma manera que el directivo; de ahí que para los servicios públicos se cuenten

numerosos empleados y para las otras funciones agrícola, industrial, etc., hay las correspondientes porciones de trabajadores que componen lo que se denomina «la mano de obra», la gran masa preterida en la injusta estructuración social y polífica imperante. Desde otro punto de vista, se puede dividir esta clase de trabajadores en urbanos y rurales, como lo hace la Constitución Rusa para la integración de los Soviets.

En las sociedades burguesas cobran importancia digna de la atención de los Poderes Públicos y de sus normas fundamentales las organizaciones de los Consumidores, cuyos intereses requieren de mayores garantías institucionales. Por otro lado, el Capital entregado aún en manos de pocos hombres desempeña sus funciones y exige también garantías; puede distribuirse, como el trabajo, en agrícola, industrial, etc.

Tales son los mirajes sintéticos de la frondosa actividad social que debe servir de cimiento al Funcionalismo en general.

Nuestra Constitución fija una distribución de la Representación Funcional que no satisface plenamente las exigencias científicas, consulta tan sólo diez instituciones sociales, cuya permanencia y cuyo valor pretendemos bosquejar someramente.

Son cinco los representantes de las funciones intelectuales o de cultura: uno por las Universidades; uno por el profesorado Secundario y Especial; dos por el profesorado Primario y Normal, y uno por el Periodismo y Academias y Sociedades Científicas.

Otros cinco corresponden al trabajo directivo económico: dos representantes de la Agricultura; dos del Comercio y uno de la Industria.

Cuatro son los representantes de la gran porción de los trabajadores manuales: dos por el Obrerismo y dos por los Campesinos.

Además, se reconoce y concede un representante Funcional a la Institución Armada; explicable por las características político-militares de nuestros pueblos.

Como se ve, es únicamente un ensayo sin mayor firmeza ni con orientación definida en el criterio distributivo; asimismo falta justicia en el reparto; con todo, el ensayo permitirá observar mejor la valencia de las fuerzas sociales y enmendar errores, así como extender el sistema en favor de las fuerzas sociales que adquieran posteriormente influencia considerable.

La Universidad es el recinto del saber y en su seno no se agita más interés que el de averiguar y difundir la ciencia; en sus claustros se debe forjar el porvenir ecuatoriano y en sus muros deben repercutir los anhelos de la masa. De las Universidades pueden enviarse a nuestros Congresos hombres de estudio, mentalidades ricas en conocimientos profundos, para que su voz sea el mentor que diga la solución certera de las cuestiones planteadas, el índice grandioso que fije la senda a seguir.

Nadie puede desconocer que nuestras Universidades, como las de todos los países, han sido la fuente dinámica de nuestros avances, con exactitud responden al dictado de ser «el alma mater» de la cultura de un pueblo. Con todo, en esta hora se impone la orientación universitaria hacia la consagración efectiva de la unidad cumbre que flote por encima de las escuelas meramente profesionales y se imponga una finalidad integral, única; pues, de nuestras universidades se puede decir que no viven todavía una vida colectiva y que carecen aún de una organización adecuada; empero, se anota ya una tendencia firme hacia una transformación eficiente.

El convencimiento de la alta función cultural y orientadora, avivado por la compenetración de la grave responsabilidad que entraña el derecho político que se le ha reconocido, hará que el universitariado se organicé y defina su elevada misión; por el momento, es duro insistir, las facultades universitarias se mantienen dislocadas, en mutuo desconocimiento, descañadas por egoistas aspiraciones profesionales, carecen de la consideración altruista de una finalidad trascendente que les impulse a establecer la cooperación, la unión de esfuerzos para la investigación y propagación científicas.

No obstante, su función es permanente y su organización regular es susceptible de rápido perfeccionamiento; pero, aún así ejercen su derecho de elección de delegado sin mayor dificultad.

En suma, el aporte universitario promete halagadoras perspectivas, tanto mayores cuanto que es manifiesta la transformación de nuestras universidades que se inicia: si hasta hace poco miraban menos a la realidad que a las divagaciones filosóficas, hoy comienzan a vincularse a la realidad nacional y pronto veremos que de su seno saldrán estudiados todos nuestros problemas; el problema del aprovechamiento indus-

trial del alcohol, recién considerado en nuestra Universidad Central, es un ejemplo tan sencillo como elocuente.

Semejantes consideraciones cabe hacerse con referencia a las funciones encomendadas al Profesorado Secundario y Especial, lo mismo que al Primario y Normal; a unos y a otros corresponde la parte más inmediata y extensiva en la modelación cultural de nuestro pueblo. Sin embargo, merece atención el grave problema de orden exclusivamente político, por el hecho de encontrarse sus miembros y su misma función enmarcados en el absorbente Poder Ejecutivo, cuyos efectos hemos analizado ya en general; esta dependencia coartará más fácilmente el libre ejercicio del derecho funcional. Pero, es justo reconocer que el Profesorado Primario y Normal en las elecciones funcionales de 1932, salió avante en la contienda por encima de las influencias desplegadas por el Ejecutivo.

El Periodismo y las Academias y Sociedad Científicas, en desarrollo notable en medio de nuestra cultura naciente, cumplen también la función elevada de modelar y encauzar nuestro progreso nacional; su contribución política es fundamentalmente fecunda.

Los Representantes Funcionales de las agrupaciones culturales son elegidos de modo indirecto, según la Ley de Elecciones vigente.

Hablar de la importancia social del obrerismo y del campesinado, sería por demás en esta hora en que los trabajadores del mundo han enarbolado hasta el tope la bandera roja de las más justas reivindicaciones; en este instante del estremecimiento ecuménico que está templando el acero de la nueva cultura. Obreros y campesinos constituyen la fuerza social que con su poderoso impulso llegará muy presto al pináculo del poder y forjará omnípotente la espiritualidad de una nueva civilización.

Sin embargo, hay que denunciar la falta de equidad en el reparto de las representaciones funcionales respecto al obrerismo y a la gran porción de campesinos.

En lo relacionado con la indispensable organización, tenemos que nuestros obreros realizan un halagador movimiento asociacionista, tanto que no hay ciudad ecuatoriana de mediana importancia en donde no exista una asociación obrera. La elección de representante funcional obrero es indirecta: cada gremio designa un delegado y los delegados de una misma provincia eligen senador por mayoría de votos.

El campesinado ecuatoriano es el motor gigantesco de la agricultura, la primordial fuente de la riqueza nacional en esta época, y no obstante se encuentra realmente en condiciones inferiores de preparación, sumido todavía en el criminal analfabetismo; nuestros campesinos son los más vilipendiados y maltratados por los explotadores de su esfuerzo productor. A pesar de todo, los campesinos de la Costa se presentan siquiera parcialmente organizados y es fácil que su ejemplo cunda en los braceros de la sierra tras una propaganda adecuada.

La Ley de Elecciones con mentalidad burguesa, ha establecido una distinción entre los agricultores a base del capital y considera agricultores a los que tienen propiedades rurales por más de dos mil sucren y campesinos a quienes no lleguen a tener finca de este valor, para los efectos de la participación de los individuos en la elección de representantes por la agricultura o por los campesinos, respectivamente; éste y otros son defectos de fácil enmienda. En cambio, la misma ley exige que las «Asociaciones parroquiales de campesinos», que eligen directamente los representantes, uno por los campesinos de la sierra y otro por los del litoral, sean permanentes; de este modo, la nueva institución hará que despierte la conciencia adormecida del campesinado y su voz lanzará el grito de las más rotundas acusaciones contra el régimen imperante.

La agricultura cumple una función económica permanente en el Ecuador; existen agricultores y sólo falta que se organicen más bien en corporaciones para la mejor defensa de sus anhelos y el acertado ejercicio de sus derechos. Cada hacendado vive dentro de su terruño, no siente aún la necesidad de unión para una labor técnica, de estudio del terreno, selección de las semillas, etc., todavía hace sus sembríos de manera tradicional, empírica, es decir rige en la actividad agrícola el deficiente sistema feudal. Por esta negligencia y descuido los campos de cultivo carecen de vías de comunicación suficientes, de una atención técnica y de casi todos los medios que señala la Agronomía como indispensables para un buen cultivo. Mas, estos vacíos desaparecerán mediante una labor de orientación y propaganda acerca de las ventajas del cooperativismo que induzca a los agricultores a unirse y ser solidarios; asunto de educación que debe desarrollar el Estado con mucha intensidad. Por de pronto, hay núcleos de

organización que, como las Sociedades de Agricultores establecidas hace años, en Quito, Guayaquil, etc., pueden servir de base para una agrupación general.

La Ley de Elecciones por su parte, requiere que los agricultores formen una «Sociedad Agrícola» en cada cantón. La elección es directa.

En un Estado Comunista es natural que han de desaparecer las distinciones entre agricultores y campesinos; pero su función social subsistirá siempre.

La Industria Ecuatoriana empieza a desarrollarse de manera halagadora y su porvenir promete mucho; pues llegará al apogeo cuando las grandes fuerzas naturales actualmente desperdiciadas entre nosotros, sean beneficiadas en la forma debida. Antes de ahora, en la Colonia el trabajo en general era desordenado; como escribe P. I. Larragaña, «la ociosidad y el fanatismo formaban el fondo psíquico de los conquistadores y esto fué bastante para que ni las industrias empezaran a dar los primeros pasos», afirmación referente a todos los pueblos colonizados por España.

Para el ejercicio del derecho electoral los industriales deben constituirse en la «Asociación de Industriales de la Provincia» y elegir directamente representante.

El Comercio es innegable que desempeña en la sociedad contemporánea una función económica permanente y valiosa, es el intermediario entre el productor y el consumidor, su importancia todavía es indiscutible y por ello merece la representación concedida. Es el comercio una de las fases capitales de la circulación económica y es sabido que la circulación, según algunos economistas, constituye un factor de producción, aunque no transforma materia alguna.

Es de anotarse que nuestro Comercio y en especial el Comercio guayaquileño, soporta una situación peculiar por encontrarse en manos de individuos extranjeros; no obstante, desaparece toda preocupación por el requisito legal de que para ser elector ante todo debe ser ecuatoriano, lo que neutraliza toda acción extraña en la función política otorgada.

En cuanto a la organización, el Comercio, como la Agricultura, cuenta con células que, como las Cámaras de Comercio de Quito, Guayaquil, etc., pueden originar la estructuración totalizadora de los comerciantes, y nada más propicio para su unión y solidaridad que el motivo electoral. Si imperfectamente organizados, casi diseminados, se han agrupado

esporádicamente, como en el caso reciente de la actitud general y solidaria de demandar al Congreso de 1931 la derogación del Impuesto a las Ventas, no es dable desconfiar en la posible agrupación definitiva y constante. Aún más, en el mes de marzo de 1932, la prensa capitalina dió a conocer la resolución reveladora de que la Cámara de Comercio de Guayaquil ingresaba a la Federación de Comercio de la República, declarando tener confianza en las ventajas que reporta la acción conjunta y el solidarismo cimentado en los intereses comunes de los comerciantes. Estos hechos demuestran que las Cámaras Comerciales existentes responden al derecho que se les concede con pruebas de comprensión exacta. Aqueello de la forma de organización es accidental por lo pronto; lo esencial es el despertamiento de la conciencia del grupo.

La Ley de Elecciones exige que en cada provincia se forme la «Asociación Provincial de Comerciantes», que eligen directamente el delegado correspondiente a los comerciantes del Litoral o del Interior en el orden respectivo.

La Institución Armada cumple en la actualidad la misión de mantener el orden interno y de asegurar la integridad e independencia de cada Estado. Por su antigüedad y carácter disciplinario intrínseco, está perfectamente organizada. Pero, su misma dependencia del Poder Ejecutivo da margen para la peligrosa introducción en el Congreso de un representante incondicional de aquél, tanto más cuanto que en nuestro país el Ejército se ha arrogado, de mano poderosa, el derecho de poner y quitar gobiernos, viniendo, en consecuencia, a identificarse con el Ejecutivo absorbente.

Si bien no constituye una fuerza social en su estricta significación ni menos un factor productivo, su subsistencia será necesaria mientras hayan intereses mezquinos que defender y mojones arbitrarios que conservar; pero, cuando la Humanidad alcance un grado de perfección desde ahora ambicionado, será fatalmente innecesaria la Institución del Ejército.

En la regulación del ejercicio electoral del Representante por el Ejército resalta la postergación del personal subordinado; no son los soldados o tropa quienes eligen, sino los oficiales y más miembros de las entidades militares superiores los únicos que designan los delegados llamados a elegir al Representante.

De lo que dejamos expuesto, se deduce que el ensayo es parcial; pues, se anota en seguida la falta de representantes de otros sectores sociales de valor innegable, a los que no se podría desconocer en un sistema funcional bien meditado.

Para terminar este Capítulo, debemos añadir que la pureza de la Representación Funcional impone una definición completa de las agrupaciones diversas, lo que se puede conseguir congregando estrictamente a los miembros respectivos y también exigiendo como requisito para el desempeño de una delegación funcional que el designado pertenezca a la agrupación designante; así se puede evitar la anomalía posible de tener representantes ajenos a la función correspondiente, abogados representando a la Agricultura, etc., todo en una involucración contraproducente al tecnicismo perseguido y perjudicial para cada clase de intereses que se anhela garantir.



La Representación Funcional en el Senado.—El Bicameralismo.—El Senado como escenario para la contienda entre la Burguesía y el Proletariado.—Cooperación Legislativa de las varias funciones sociales.

El Poder Legislativo, de acuerdo a la Constitución Ecuatoriana vigente, se ejerce por el Congreso compuesto de dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores. La primera se integra con ciudadanos elegidos por voto popular directo, consultando la efectividad de la representación minoritaria. La segunda se compone: 1º—De un senador elegido por cada provincia del Interior y del Litoral; 2º—De un elegido conjuntamente por las dos provincias orientales; 3º—De quince senadores funcionales; 4º—De un senador para la tutela y defensa de la raza indígena.

Es decir, se ha adoptado el sistema bicameral e insertando en el Senado las quince representaciones funcionales. En

cuanto a las formas electorales o sistemas básicos del sufragio se acogen tanto la Representación Numérica, como la territorial y la funcional, esto obedece a una exigencia del momento. Verdaderamente, la Nación, la Sociedad, como el individuo, ofrecen doble aspecto, el individual y el social; consiguientemente, si la fórmula delegativa tiende a encarnar en el Congreso o Parlamento la representación de todos los factores o elementos activos del vivir nacional, debe contemplar los dos aspectos mencionados merced a la composición de las Cámaras con representantes de los individuos y de los grupos sociales; he aquí la razón explicativa de la colocación de la Cámara elegida por los grupos profesionales y las secciones territoriales (Senado), junto a la Cámara designada por los individuos como tales, proporcionalmente a la fuerza numérica, los que actúan aislados, en círculos eventuales o en partidos políticos (Diputaciones). Por esta razón la Cámara de Diputados es preferentemente política y la del Senado resulta específicamente técnica.

La Representación Provincial concurrente al Senado se ha mantenido para evitar que las provincias atrasadas, que no columbran siquiera un desarrollo económico suficiente, carezcan de representantes en la Cámara indicada. En efecto, la finalidad inmediata de esta mixtificación representativa es la de previsión y de neutralización de los peligros inherentes al ensayo; una reforma menos tímida hubiese conducido a la integración total del Senado con representantes funcionales. Sin embargo, es muy digno de consideración el afán protector de los intereses de nuestras provincias aisladas y preteridas por el absorbentismo de los grandes centros y por el generalizado interés localista predominante.

En cambio, en esta fase de nuestra política la Representación Funcional coadyuvará porque llegue el momento en que dejen de primar aquellos intereses privativamente provinciales o regionales y se consulten los verdaderos intereses de la Nación en las gestiones legislativas.

Por lo demás, la representación provincial, adherida a la tierra acabará por ceder su campo a la Representación Funcional, cimentada en la actuación humana, en las aspiraciones materiales y de cultura que son los móviles efectivos y nobles del vivir social; pues, nuestra provincia es carente de personalidad social y de fijación demográfica, por lo que la división del Ecuador en provincias resulta arbitraria y superficial.

Ahora, los hombres se congregan con firmeza en grupos sociales, económicos y políticos, únicas realidades evidentes; hasta la voz pueblo carece de sentido actual.

El bicameralismo se justifica cuando las dos cámaras difieren por su formación o por su competencia, de lo contrario significa un desdoblamiento por completo inútil; de aquí que la distinción de las Cámaras de Diputados y de Senadores que establece nuestro sistema, tiene razón de ser.

Entrando en materia, diremos que la Representación Funcional estudiada en el Senado hace ventajosa dicha institución y la convierte en eficiente por su misma composición sustancial.

Históricamente el Senado ha recibido siempre en su seno la representación de las clases organizadas y tradicionales, como la nobleza en sus comienzos, así aparece de los anales legislativos de Inglaterra, por ejemplo. Ha sido, por lo tanto, el asiento acostumbrado de las modalidades estructurales de la sociedad; en consecuencia, ahora que han cambiado los conceptos de clase social y han sido destruidas institucionalmente las clases privilegiadas, de fundamentos injustos y arbitrarios, en el triunfo definitivo de la igualdad democrática, está muy bien que en el Senado tengan delegación propia cada una de las corporaciones de reconocida importancia por su función social. Por esto, casi todos los autores explican y justifican la persistencia del Senado como una organización político-social, con representantes de las fuerzas sociales, de otro modo no tendrían razón de ser; así el Senado viene a ser una concentración de carácter representativo de las fuerzas sociales canalizadas y actuando de manera congruente y fecunda.

El argumento de que el Senado no debe ser un campo de lucha en donde se enfrenten los intereses más o menos egoistas que perentoriamente exhibirán las varias funciones a las que se concede la Representación Funcional, es un argumento que peca de manifiesta unilateralidad; se funda en el concepto individualista de pugna de intereses, modelador de nuestro actual modo de ser e informador de nuestras instituciones; pero, su fuerza se nulita en el ideario moderno de cooperación, según el que los diferentes intereses de los distintos grupos profesionales en que se divide la actividad nacional no se contraponen ni rechazan, sino que, al contrario, se complementan e integran. Aún más, si la lucha de intereses se

presenta prácticamente y dada nuestra índole reinante, esa lucha es ya de ideas y sobre intereses un poco elevados, lo que al fin redunda en mejoramiento colectivo; es lógico suponer que las fuerzas sociales no van a defender intereses perjudiciales a las demás fuerzas representadas; antes bien, cada uno de los núcleos colegisladores formulará su programa de aspiraciones que impongan la concurrencia aprobatoria de todos los miembros de la Cámara, y de esta manera las dichas agrupaciones hallan campo propicio para desarrollarse y convertirse en directores de la función legislativa. Estos peligros anotados se atenúan en nuestro Senado integrado por representantes provinciales y funcionales, pues, para los tímidos, los Senadores por las Provincias hacen de elementos moderadores en las luchas que se planteen entre los senadores funcionales, en las cuestiones que afecten de modo opuesto a los distintos intereses profesionales.

En cambio, nunca puede tener el Senado más fuerza y más prestigio para afrontar los problemas y resolver las cuestiones más graves del país que cuando cada uno de sus miembros, al representar una agrupación organizada, tenga como respaldo la fuerza social y hasta la política de la entidad representada y todo el ascendiente de la misma. Constituído en esta forma el Senado, se convierte en una corporación respetable y fuerte, que en los momentos álgidos de nuestra agitada vida política puede interponer su influencia para proteger al Gobierno contra los ataques y resistencias infundadas del pueblo, o a éste contra los abusos de aquél que es lo más esencial dentro del vivir democrático.

Como secuela de la nueva composición del Órgano Legislativo se plantea en el aspecto político general la cuestión del equilibrio de las fuerzas representadas, estimando en este caso la polarización de los individuos que la integran en los dos grandes sectores de opinión política que se discuten el predominio en el gobierno de los pueblos, en esta hora de álgida controversia trabada entre el Individualismo y el Socialismo. En fin de fines, las agrupaciones sociales representadas forzosamente se alistan en la clase capitalista o en la proletaria por ahora empeñadas en todo el mundo en reñida lucha por mantener la una y por alcanzar la otra el Poder de las naciones, lucha precursora del triunfo socialista, como lo proclamó el padre del materialismo histórico, Marx.

Nuestra historia no habla de lucha de clases; pero, desde hace muy poco tiempo se ha iniciado en el Ecuador y dia tras dia adquiere más agudeza; en efecto, el socialismo ha hecho ya su presentación política y va conquistando progresivamente la mentalidad ecuatoriana, el aporte de su actuación doctrinaria promete acrecer en influencias cuando alcance su completa organización como entidad política. Es evidente que logrará imponerse con el poderío de su contextura científica, real y justiciera, pese a todos los obstáculos.

¿Quién sabe si no esté cercano el día cuando la gran masa miserablemente preterida, convierta en hecho el colectivismo fecundo? Para los pueblos de América que empiezan un análisis introspectivo es un incentivo grandioso el colectivismo incaico bienhechor en la relatividad del estado cultural en que se realizó. En el aplanamiento espiritual de nuestros indígenas parece agitarse la añoranza suprema de los hijos del sol; en la intimidad de sus almas y en el silencio de su postración germinará sin duda la renovada simiente.

Desde este interesante y nuevo punto de vista, la Agricultura, la Industria y el Comercio, como las considera la reforma para los efectos de la delegación funcional, se encuentran compuestas y dirigidas por nuestra burguesía; al frente de ellas se presentan los campesinos y los obreros que constituyen la masa proletaria. Unos y otros para su lid encarnizada disponen ya de espectante escenario en la cumbre institucional del Estado.

Las fuerzas culturales, las delegaciones universitaria y de los profesorados secundario y especial y primario y normal es seguro que sostendrán las aspiraciones reivindicatorias de la clase explotada y procederán en bien de los ideales de justicia social. Estas afirmaciones, de aparente exageración optimista, se cimenta en la realidad evolutiva y en la gran verdad de que en este momento no hay hombre preparado y culto que no sienta la necesidad impostergable de acoger los principios colectivistas e igualitarios.

Dada la decisiva influencia política de la Institución Armada, tiene valor especial su actitud en la gran contienda. Dejando a un lado la cuestión de la imperfecta representación funcional del Ejército por no consultar la ley el voto del soldado, materia de fácil reforma; pues, en este punto la Ley de Elecciones vigente aparece contradiciendo el mandato Constitucional que deja a dicha ley únicamente la determinación de

la forma de elección y no la limitación del derecho mismo de votar; lógicamente, el representante por la Institución Militar debe ser designado por todos sus elementos, mas no tan sólo por los oficiales y altos dirigentes del Ejército; en consecuencia, esta desvirtuación de la representación militar debe ser enmendada extendiendo el voto a los clases y soldados. Decimos que, prescindiendo de estas anomalías, consideramos el problema de la lucha entre explotados y explotadores en su pureza.

La Institución Militar defenderá la causa del proletariado? Sin preparación cultural el Ejército será incapaz de sostener la causa de justicia social; luego, la solución favorable al ideario socialista depende del levantamiento cultural del soldado, a fin de que, consciente de sus derechos y sobre todo de sus deberes como soldado, como ciudadano y como hombre, deje de ser el maniquí de jefes y de polítiqueros que miran únicamente su bienestar y surgimiento personales.

Solamente la ignorancia de nuestros soldados hace comprensible su actitud de odio, cuando menos de recelo, hacia la nueva ideología, sin embargo de ser miembros del conglomerado anónimo y relegado. Esta misma situación lamentable de la mentalidad militar, explica por qué a nuestro Ejército se le ha encastillado en el mero perfeccionamiento profesional, alejándole de toda actividad política, por convenir así a los aprovechadores de la disciplina borreguil necesaria a sus intereses mezquinos; pero, esto no ha sido obstáculo para que en ciertas ocasiones el Ejército haya sido inmiscuido en trastadas políticas a veces ridículas; de ahí que, explotando a maravilla y según las circunstancias, el Ejército ha vivado y revivido entre leal sostenedor de la Constitución y las leyes, y valeroso destructor de Oligarquías; lo dice nuestra historia, el Ejército ha cumplido su papel triste de quitar y poner fichas en el tablero gubernativo.

Volviendo a la materia, podemos afirmar, no obstante, que en esta hora de avanzar incansable por los campos del saber, hemos contemplado militares resueltos a bregar por la implantación de los modernos postulados que orientan a la Humanidad; por otra parte, el número de los miembros del Ejército que comprenden o siquiera conocen el doctrinariismo socialista, aumenta progresivamente. En lo que se refiere al problema mismo de la lucha de clases, es evidente que el Ejército está compuesto por miembros del proletariado y cuando

esto sea bien comprendido su conducta será en pro de su propia causa.

En la contienda de clases reviste importancia notable la actitud de la gran porción indígena informe y políticamente pasiva aún; no puede ser comprendida para el ejercicio de la Representación Funcional en el Campesinado por su ignorancia supina, aquella porción ecuatoriana no cumple una función social específica y determinada, si bien constituye el músculo de la Nación y se dedica de preferencia y casi totalmente al cultivo del campo; por estas razones se le ha concedido una representación especialísima, que no es funcional. Como carece de la conciencia de sus derechos políticos, se le ha sometido a un tutelaje forzoso.

Sin embargo, el millón y medio y más de indígenas será solicitado afanosamente por las dos fuerzas en pugna que, repetimos, comienzan a perfilarse en la vida social ecuatoriana, y la masa indígena con sus levantamientos sin conciencia apoyará a una de aquellas fuerzas, siendo más seguro que en el primer momento, con el clero a la cabeza, defienda y sostenga la fuerza de los amos. Desgraciadamente, el atraso y sumisión mantiene al indio en un estado miserable de animalidad: «barriga llena, corazón contento»; tan sólo la Escuela podrá crear nuevas necesidades en el vivir indiano, necesidades económicamente denominadas progresivas que originando mayores exigencias de medios para su satisfacción, son la base profunda para una sólida revolución social; ésta es la forma científica de precipitar los acontecimientos y definir la contienda.

Tal es el panorama de las agrupaciones sociales en el Ecuador frente al conflicto político-económico que convulsa a todos los pueblos contemporáneos, y la actitud de los representantes funcionales en el Senado, si son genuinas representaciones, será un reflejo de la conducta e intereses de aquellas agrupaciones.

En consecuencia, en el campo de la lucha ideológica se puede agrupar, en principio, las delegaciones sociales de la manera siguiente: Los dos senadores por el Obrerismo y los dos por los campesinos, constituyendo la encarnación de las aspiraciones efectivas de la porción proletaria, de los injustamente postergados, de los desheredados de Mammón, cuyo despertar señala la aurora de una Cultura nueva que avanza formidable. El senador de las Universidades; el del Profeso-

rado Secundario y Especial; los dos del Profesorado Primario y Normal, y el del Periodismo y de las Academias y Sociedades Científicas, por su misma preparación sabrán defender los postulados de renovación social. Del otro lado tenemos: los dos senadores por la Agricultura, los dos por el Comercio y uno por la Industria, serán las columnas del institucionalismo burgués en el Senado. Pero, de su parte cuentan la adhesión probable de la mayoría de los senadores provinciales, pues la experiencia demuestra que estas curules van a ocupar siempre los caciques del pueblo, los acaudalados, a pesar muchas veces de su ignorancia más cuantiosa que sus propias fortunas. (1)

Ahora bien, en lo relativo a la lucha de los diferentes intereses funcionales, por consecuencia de las necesidades a veces antagónicas, no hay motivo para temerla; al contrario, esa lucha resultará a todas luces beneficiosa por lo serena y comprensiva; en efecto, en la dilucidación de cada cuestión concreta se conseguirá el equilibrio de todos los intereses afectados y, por lo mismo, la resolución correspondiente será integral por contemplar los aspectos surgidos del análisis multifásico, desde el punto de vista de todos y de cada uno de los intereses sociales representados, cuya involucración compone el interés nacional. La decisión, la norma consiguiente, será obra del trabajo estimulado y convergente de los delegados funcionales, especializados en el conocimiento de su respectiva actividad. Sobre todo, si las aspiraciones coexistentes logran actuar en forma armónica, por convicción de sus ventajas y de la mera apariencia de todo antagonismo, la misión legislativa será fecunda en consecuencias de orden político, social y económico.

Por lo demás, los intereses sociales de los consumidores, de las profesiones liberales, etc., cuya importancia no se ha hecho sentir o que no han alcanzado su presencia en el Organismo Legislativo, pueden obtener más tarde el derecho de representación, y así se llegaría a la integración totalmente funcional del Senado.

(1) Este somero estudio de tan interesante cuestión pone en evidencia el desequilibrio en contra de las fuerzas revolucionarias, en la elevada acepción del término.

Está fuera de duda, por todo lo expresado, que el funcionalismo caracteriza al Senado ecuatoriano como una Cámara técnica y ello es una garantía de eficiencia.

CONCLUSIONES

Para dar fin al presente estudio, nos permitimos formular las conclusiones primordiales de todo lo escrito.

El Derecho Público, bajo el influjo de las conquistas sociológicas, ha comenzado a realizar la transformación consiguiente de los principios fundamentales del Estado. Así, la intensificación del aspecto social de la vida humana ha originado el problema de la inserción constitucional de las fuerzas sociales. La Representación Funcional responde a esta finalidad.

El Estado tiende a cimentarse en la realidad orgánica de la sociedad. El Poder, por lo mismo, debe concretar y garantizar las necesidades integrales de los componentes sociales del Estado para cumplir eficientemente la función de los Servicios Públicos. La Representación Funcional asegura la efectividad de la Democracia Orgánica y verifica el tecnicismo en la prestación de los Servicios Públicos.

El Gobierno de las sociedades se ejerce por delegación y ésta es tanto más perfecta cuanto mejor consulta la voluntad del todo social. La Representación Funcional garantiza la exactitud totalizadora del mandato democrático, porque el Funcionalismo pone en evidencia los intereses positivos de los grupos sociales.

El individuo es el factor irreductible del organismo social; pero su actuación se concreta en una de las funciones sociales en que se diferencia la actividad de la Sociedad; luego, la Representación Funcional, cuando interpreta las exigencias de cada agrupación funcional, interpreta y defiende el interés de todos y de cada uno de sus miembros. Por otro lado, la concesión de la personalidad política a los grupos funcionales, lejos de significar el postergamiento del individuo, rodea al mismo de mayores posibilidades de defensa

contra la omnipotencia del Estado, ya que es mejor cohibida por la fuerza de la agrupación que por la singular fuerza de cada individuo.

La exaltación de lo económico resulta conveniente y básica, si se considera que el gobierno de los pueblos ha de fundarse en las realidades sociológicas y ha de tener finalidades positivas y tangibles; pues, es absolutamente cierto que lo económico es la esencia y el origen tanto de la vida individual como de la vida social.

Asimismo, toda actuación humana se torna día a día especializada y técnica.

La Representación Funcional consulta los intereses funcionales y considera a los individuos no en masa amorfa, sino comprendidos en las estructuras sociales; enaltece la cuestión económica fundamental y positiva, y hace eficiente el acto de gobierno o administración colectiva.

El devenir social acusa un proceso intenso de asociación, cuya fórmula integral es el sindicato; de este modo, progresará la estructuración firme de las sociedades y consiguientemente por la Representación Funcional una sólida ordenación del Estado. Es manifiesta la reacción colectivista frente al predominio del individualismo prácticamente inepto. En consecuencia, la Representación Funcional procura que el Estado encarne fielmente la realidad social.

La Historia del Ecuador permite afirmar que nuestro pueblo vivió en el período precolonial un sistema colectivista, y sólo después de la instalación del dominio de España vino a implantarse el individualismo importado y exótico. La Representación Funcional contribuye al despertamiento beneficioso de las características profundas de nuestro pueblo en su mayoría indigenal.

En efecto, el derecho individualista desde la Conquista se ha incrustado en diferentes grados de intensidad en la mentalidad de los pueblos hispanoamericanos: si el Derecho Civil ha logrado una aplicación casi completa, hasta en las relaciones privadas de los indígenas; el Derecho Político, en cambio y sobre todo en cuanto se refiere a la organización y funcionamiento del Estado, no ha impresionado aún a la gran masa ecuatoriana con la fuerza y amplitud que harían penosa toda implantación de un sistema inusitado. Por esto, el establecimiento del régimen representativo funcional no encuentra el óbice de una tradición arraigada y contrariada.

Sobre la base de esta posibilidad, surge de inmediato la apreciación de las conveniencias del nuevo régimen delegatario.

El desprestigio del Poder Legislativo Ecuatoriano por su ineficacia; la mentira del sufragio universal; las influencias religiosas y oficialistas que adulteran la función electoral, son causas concurrentes que hacen indispensable una transformación del sistema eleccionario. La Representación Funcional cimentada en las actividades sociales especializadas, repetimos, garantiza la eficiencia del personal legislador, y, como agrega un estímulo nuevo y poderoso a la elección, el económico, destruye o por lo menos atenúa la participación de los factores religiosos extraños y de los móviles de política metafísica.

Nos falta organización colectiva y una ordenación adecuada de las fuerzas económicas nacionales; si queremos solucionar radicalmente la crisis actual, es urgente propender por todo medio a la afirmación y difusión de los ideales colectivistas. Estos son problemas de acción consciente. La Representación Funcional es uno de los medios de satisfacer aquellas necesidades cada vez más apremiantes; precisamente el funcionalismo legislativo va a suscitar nuevos horizontes en la mentalidad ecuatoriana, al par que alienta toda estructura funcional y afirma de manera palmaria las ventajas de todo proceder colectivo. La fuerza transformadora de la Ley es incuestionable, siempre que la idea que encarna es de realización posible y nada más realizable que la ordenación de las fuerzas en que lo social se distribuye.

En cuanto a la distribución misma de la Representación Funcional, está sujeta a las circunstancias múltiples concurrentes en cada pueblo y deben ser consideradas de modo peculiar por cada legislación.

La distribución establecida en nuestra Constitución vigente entraña deficiencias explictables en un ensayo intentando con el temor que es la aureola de toda innovación cuando no preceden un estudio detenido y el convencimiento verdadero de sus ventajas y más bien se oponen los prejuicios. No obstante, sembrada la semilla hay que aguardar la justificación de los frutos, con toda la confianza en el determinismo científico, en la eficacia de las leyes que regulan el gran complejo de la fenomenología social.

BIBLIOGRAFIA

- Municipalización y Nacionalización de los Servicios Públicos.—LORD AVEBURY.
- Nuestra Organización Social y la Servidumbre. Folleto. AUGUSTIN CUEVA. 1915.
- Resumen de la Historia del Ecuador, desde su origen hasta 1845. PEDRO FERMÍN CEVALLOS. 1870.
- El Colectivismo sin dogmas. FEDERICO KOLLEY. 1924.
- Las Transformaciones del Derecho Público. LEÓN DUGUIT. TRAD. ADOLFO POSADA Y RAMÓN JAÉN. Segunda Edición.
- Manual de Derecho Constitucional. LEÓN DUGUIT. TRAD. JOSÉ G. ACUÑA. Segunda Edición.
- La Transformación del Estado. LEÓN DUGUIT.
- La Democracia Moderna. TOMÁS ELORRIETA Y ARTAZA.
- Filosofía y Sociología. FRANCISCO GINER. 1925.
- Derecho Político Filosófico. LUIS GUMPLOWICZ.
- Príncipios de Sociología. FRANKLIN E. GIDDEING. TRAD. ADOLFO POSADA. Tercera edición.
- Economía Política. CHARLES GIDE. TRAD. CARLOS DOCTEUR. Cuarta edición.
- Historia General de la República del Ecuador. F. GONZÁLEZ SUÁREZ. 1891.
- Lecciones de Derecho Constitucional. EUGENIO M. DE HOSTOS. 1908.
- Evolución Política. Estudio Histórico, Jurídico y Sociológico de las Constituciones de la República del Ecuador. DANIEL B. HIDALGO. 1917.
- Derecho Constitucional Ecuatoriano. RODRIGO JÁCOME MOSCOSO. 1931.
- Manual de Derecho Parlamentario. TOMÁS JEFFERSON. 1927.
- Economía Política. EMILIO LAVELEYE.
- El Sindicalismo. ENRIQUE LEONE. Tomo 2º.
- La representación profesional en las Asambleas Legislativas. JOSÉ MEDINA ECHEVARRÍA.
- Sociología General Aplicada a las condiciones de América. ANGEL M. PAREDES. Tomo 1º. 1924.
- Tratado de Derecho Político. ADOLFO POSADA. 2ª. edición.
- El Régimen Municipal de la Ciudad Moderna. ADOLFO POSADA. 1927.

- Teoría Social y Jurídica del Estado. El Sindicalismo. ADOLFO POSADA. 1922.
- Instituciones de los pueblos hispano-americanos. ADOLFO POSADA. 1900.
- Historia de la América ante-colombiana. FRANCISCO PI Y MARGALL. 1892.
- Ensayos Sociológicos y Políticos. ANTONIO J. QUEVEDO. 1924.
- Curso de Derecho Político. VICENTE SANTAMARÍA DE PAREDES. 1898.
- Ensayos sobre la América pre-colombiana. NARCISO SENTEVACH Y CABANAS.
- Factores Psíquicos de la Civilización. F. LESTER WARD.
- «EL DIA».
- «EL COMERCIO».
- Constitución de la República del Ecuador vigente.
- Ley de Elecciones vigente.
- Diario de Debates de la Asamblea Nacional. 1928-1929.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL